



LEGALES
de Tiempo 21

(+ 56) 452 421 805 - +56 9 82 20 64 73
legales@tiempo21.cl
Pasaje Viertel # 588, Temuco - Chile
www.tiempo21.cl

Seremi
Región de
La Araucanía

Ministerio de
Bienes Nacionales

TEMUCO, 15 DE SEPTIEMBRE 2026

PRIMERA PUBLICACIÓN

SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
UNIDAD DE REGULARIZACIÓN D.L. N° 2.695, DE 1979

EXTRACTO

MARCELO ANTONIO RUIZ MARDONES

SOLICITANTE

EXPEDIENTE N° 192210 | RESOLUCIÓN N° E-38040 | 14 de Septiembre de 2026

INMUEBLE URBANO · TEMUCO · PROVINCIA DE CAUTÍN

POR RESOLUCIÓN N° E-38040, de fecha 14 de Septiembre de 2026, Expte. N° 192210, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de La Araucanía acogió a tramitación la solicitud de **MARCELO ANTONIO RUIZ MARDONES**, para la regularización de posesión de un inmueble **URBANO**, ubicado en **PASAJE LAS LUCIERNAGAS N° 1731, POBLACIÓN VISTA VERDE**, de la Comuna de **TEMUCO**. Rol de avalúo N° **2215-3**, Plano N° **09101-32.809-S.U.**, Provincia de CAUTÍN, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de **118,65 mt2.**, y deslinda:

NORTE : Elisabeth Pérez Henríquez en trazo de 16,15 metros, separado por cerco; ESTE : Sucesión Coronado Obreque en trazo de 6,95 metros, separado por cerco; SUR : Natalia Calderón Gutiérrez en trazo de 16,67 metros, separado por cerco; OESTE : Pasaje las Luciérnagas en trazo de 7,44 metros, separado por cerco..

el inmueble se inscriba a nombre del (de la)solicitante en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces correspondiente, debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad, de la inscripción de fojas 2299 vuelta, N° 2205 del año 1992 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Temuco.

El plazo para oponerse a esta regularización vence el día 29 de diciembre de 2026.

Ante esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 11 del D.L. N° 2.695, de 1979, terceros interesados tienen 60 días hábiles contados desde la segunda publicación para deducir oposición, bajo apercibimiento de ordenarse la inscripción del inmueble a nombre del solicitante. Unidad de Regularización Ministerio de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

ALFREDO ACOSTA MANSILLA
ENCARGADO UNIDAD DE REGULARIZACIÓN (S)
SEREMI DE BIENES NACIONALES
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

